Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

473

Ushuaia, 17 de noviembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-96480-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa referente a la locación de un inmueble, destinado a las oficinas de la Secretaría de Coordinación Tolhuin dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete y demás dependencias del Gobierno provincial, por un periodo de doce (12) meses.

Que, de acuerdo al informe técnico de relevamiento y sondeo de mercado realizado por esta Secretaría, emerge sin duda alguna una situación de "notoria escasez" de bienes inmuebles que reúnan las características geográficas, técnicas y de funcionalidad pretendidas por la Secretaría solicitante. En razón de ello, resulta conveniente encuadrar la presente contratación a través del supuesto contemplado en el art. 18, inciso e) de la Ley Provincial N° 1015, que establece la selección de contratista por "notoria escasez".

Que, en el punto 4° del Pliego de Bases y Condiciones incorporado a la Resolución S.C.T. N° 17/2026, referido a la renovación, se invocó por error material el artículo 52 inciso e) de la Ley N° 1015, cuando en realidad corresponde citar el inciso c) de la misma norma.

Que el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 establece expresamente que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que, en relación al citado encuadre, tomó intervención la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete, pronunciándose en sentido favorable a la continuidad del trámite, conforme el Dictamen S.L.y A. (M.J.G.) N° 133/2026.

Que se estimó necesario efectuar la convocatoria a la Contratación Directa N°

///…2

M.J.G.
C.L.
N.S.
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

473

…///2

176/2026, cuyo llamado fue dispuesto mediante la Resolución S.C.T. N° 017/2026.

Que en el marco de dicho procedimiento se recibió una única oferta admisible del proveedor GRANJA, ANA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-22539460-7 por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 ($87.000.000,00).

Que mediante la evaluación de oferta de orden 57 la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete manifestó que la oferta presentada por el proveedor GRANJA, ANA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-22539460-7 por el canon locativo mensual de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($7.250.000,00) por el lapso de 12 meses, ascendiendo a un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 ($87.000.000,00) cumple con las condiciones, especificaciones técnicas solicitadas y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial, recomendando su adjudicación.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente erogación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, N° 32/26, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 inciso a), N° 18/21 y Nº 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, mediante Decreto Provincial N° 2017/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Provincial Nº 1511 y sus

///…3

M.J.G.
C.L.
N.S.
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

473

…///3

modificatorios y el Decreto Provincial N° 2871/25.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material contenido en el punto 4 del Anexo I de la Resolución S.C.T. Nº 017/2026, referido al régimen de renovación de locaciones, dejando establecido que el artículo 52 de la Ley Provincial N.º 1015 remite al procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 18, inciso c), de dicha norma. La presente rectificación se efectúa en los términos del artículo 146 de la Ley Provincial N.º 141, sin alterar las restantes condiciones del procedimiento de selección ni el encuadre jurídico de la contratación en trámite, sustentado en el artículo 18, inciso e), de la Ley Provincial N.º 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 176/2026, destinado a las oficinas de la Secretaria de Coordinación Tolhuin dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete y demás dependencias del Gobierno provincial, por un periodo de doce (12) meses en el renglón N° 1; a la firma GRANJA, ANA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-22539460-7 por el canon locativo mensual de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($7.250.000,00), ascendiendo a un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 ($87.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la firma GRANJA, ANA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-22539460-7, la constitución de la garantía de adjudicación por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, en la condiciones y formas previstas en el Anexo I de la Resolución S.C.T. Nº 017/26.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Coordinación Administrativa de Gabinete del

///…4

M.J.G.
C.L.
N.S.
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///4

Ministerio de Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.Uo. 1-4-24,U.G.G. 0478UG, U.G.C. UC0478, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G N º **473** /2026.-

M.J.G.
C.L.
N.S.
B.G.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2026.11.17 13:30:58 -03'00'